



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

785

N° INF. TECNICO

1189

TRAMITADA

21/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 5620121121-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079289

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/11/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **785** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BFJW95**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1189** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES TAMARUGAL** la cantidad de **0,76** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1189	18632	19/11/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 5620121121-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079289

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TAMARUGAL

RUT EMPRESA: 79610470-8 N°: 17250

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONONO: 4119777

COMUNA: LAMPA CIUDAD:

DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE EMAIL@: cargasespeciales@tamarugal.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MASTIL PERFORADORA BUCYRUS 49HR

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 33 Tara ▶ 23 PBT ▶ 56

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO DE COQUIMBO Destino ▶ CENTRO EMPRESARIAL COQUIMBO

RUTA A RECORRER: RUTA 44, CALLE DOMEYKO, 5 NORTE, D-427, 43

TOTAL DE K.M: 80 Fecha Aprox. Viaje: 22/11/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 4.8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 29 Carga ▶ 29.5 Total ▶ 34

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BFJW95 SemiRemolque ▶ JJ7943 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		4	15					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	21	28					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/11/2012

FECHA HASTA ▶ 23/11/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura


DARÍO CORTES DÍAZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO
 Firma Jefe Depto. Pesaje